

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 947 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Luisa Cachón Hernando, contra la empresa “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 450 de 2010

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—Doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Ana Luisa Cachón Hernando, asistida del letrado del ilustre Colegio de Abogados de Ávila, don Julián Cachón Hernando, con número de colegiado 547, y de otra, como demandados, “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda de cantidad interpuesta por doña Ana Luisa Cachón Hernando, frente a la empresa “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a abonar la cantidad de 2.418,93 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, ascendente a 301,16 euros.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial no se efectúa declaración expresa de absolución o condena, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.881/10)